



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	GTAHP/4/2017-9	Fecha dictamen	14/03/2017	Número dictamen	15/2017
Denominación	Expedientes de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo				

Resolución	Fecha	16/05/2017	BOE de 30 de mayo de 2017
------------	-------	------------	-------------------------------------------

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Gobernación. Dirección General de Asistencia Social. Fondo Nacional de Asistencia Social. Juntas Provinciales de Asistencia Social. Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social		
Función	Conceder ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a favor de ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Valoración de Archivos Histórico Provinciales		
Fecha inicio:	1962	Fecha fin:	1981

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	10 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Conservar como muestra un expediente por año que contenga recursos
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia: Servicios Periféricos	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente	A los once años, la muestra	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (7.3) Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 8.1.c): especial publicidad de "... Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios"
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Decreto 1315/1962, de 14 de junio (BOE 143 de 15/06/1962). Regula los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos, enfermos desamparados e infancia desvalida, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 85, de 23 de diciembre de 1961.
Orden de 16 de noviembre de 1962 (BOE 287 de 30/11/1962). Regula la forma de pago y justificación de los auxilios a favor de ancianos y enfermos desamparados que se conceden con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.
Decreto 2135/1965, de 8 de julio, por el que se modifica el Decreto 1315/1962, de 14 de junio (BOE 176 de 24/07/1965). Regula los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados e infancia desvalida, y el Decreto 498/1963, de 2 de febrero, que crea Tribunales Médicos para dictaminar los expedientes sobre petición de ayuda a enfermos inválidos y desvalidos.
Orden de 1 de abril de 1966 por la que se modifica la de 16 de noviembre de 1962 (BOE 95 de 21/04/1966). Sobre pago y justificación de auxilios a ancianos y enfermos con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.
Decreto 3475/1974, de 20 de diciembre (BOE 313 de 31/12/1974). Se modifica parcialmente el Decreto 1315/1962, de 14 de junio, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social.
Decreto 756/1974, de 14 de marzo (BOE 74 de 27/03/1974). Se modifica parcialmente el Decreto 1315/1962, de 14 de junio, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social.
Orden por la que se regula la forma de pago y justificación de los auxilios a favor de los ancianos y enfermos que se conceden con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social (BOE 98 de 24/04/1974).
Decreto 1304/1974, de 2 de mayo, por el que se modifica el artículo cuarto del Decreto 1315/1962, de 14 de junio (BOE 116 de 15/05/1974). Regula los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos
Orden por la que se regulan las condiciones a que han de ajustarse las solicitudes, tramitación y concesión de las ayudas a minusválidos con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social (BOE 64 de 15/03/1975).
Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales para aplicación de lo dispuesto en la Ley 42/1979, de 29 de diciembre (BOE 38 de 13/02/1980). Sobre la edad mínima para tener derecho a las ayudas por ancianidad otorgadas con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social
Real Decreto 2684/1978, de 29 de septiembre (BOE 272 de 14/11/1978). Regula la distribución del importe de las ayudas concedidas con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social a enfermos y ancianos acogidos en establecimientos asistenciales.
Real Decreto por el que se actualiza la estructura orgánica y funcional del Patronato del Fondo Nacional

de Asistencia Social (BOE 85 de 10/04/1978).
Real Decreto 114/1980, de 18 de enero (BOE 21 de 24/01/1980). Se modifica la composición del Pleno y de la Comisión Permanente del Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social
Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (BOE 266 de 06/11/1981). Regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de auxilio (FNAS-Modelo, 2-EGSA). - Declaración jurada o certificado emitido por persona autorizada de no percibir ingresos ni tener derecho. - Informes emitidos por Alcalde, Sección Femenina, Auxilio Social, Organización Sindical, Cáritas Parroquial, Establecimiento benéfico. - Certificación en extracto de acta de nacimiento. - Certificado Médico. - Informe del Tribunal Médico. - Diligencia del Secretario de la Junta Provincial de Asistencia Social de haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios del Gobierno Civil la petición de auxilio. - Informe del Instituto de la Seguridad Social - Informe y propuesta de la Junta Provincial de Asistencia Social / Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. - Notificación de resolución. 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Nóminas de auxilio de ancianos y enfermos	Gobierno Civil. Habilitación Principal del Fondo Nacional de Asistencia Social Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Habilitación Principal del Fondo de Asistencia Social	Complementaria
Nóminas de auxilio de ancianos y enfermos	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Política Interior y Asistencia Social	Complementaria
Boletín Oficial de la Provincia		Recopilatoria
Boletín Oficial del Estado		Recopilatoria
Anotaciones en el Registro Civil	Registro Civil	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: